

El pleno aprueba las propuestas del PSOE para eliminar los gastos innecesarios y evitar el despilfarro del alcalde

El dinero tendrá que ser destinado a las auténticas necesidades de la población, entre ellas el pago del transporte escolar a todos los estudiantes y la extensión de las becas de estudios a los más necesitados

Bien está lo que bien acaba. El grupo socialista consiguió que se impusiera por fin **la verdad y la sensatez** y el pleno aprobó, el 1 de febrero, sus propuestas para eliminar los **gastos innecesarios** del presupuesto y evitar el **despilfarro del alcalde** del PP.

La iniciativa del grupo socialista de presentar enmiendas al presupuesto aprobado recientemente fue apoyada, en ese decisivo pleno, por el concejal de ACV **Emilio Casañ**, miembro del propio equipo de gobierno, y por el edil de UV, **Valero Eustaquio**, lo que supuso, entre otras cosas, la **eliminación** de las partidas de gastos de publicidad y propaganda, y protocolo y representación, que estaban a disposición exclusiva del alcalde del PP, **José Vicente Sanchis**, quien, desde luego, se opuso a la medida, votando en contra, junto con sus tres concejales y los otros dos de ACV.

Además de la supresión de dichas partidas, que el portavoz socialista, **Ramón Marí**, calificó de "innecesarias y destinadas sólo a ser utilizadas en plan electoralista por el alcalde", se eliminó también la de dietas y kilometraje para miembros del equipo de gobierno, ya que, según señaló Marí, "ya cobran asignaciones por su dedicación".



Los socialistas abandonaron el anterior pleno por la prepotencia del alcalde y renunciaron a cobrarlo.

El concejal destacó que el dinero de estas partidas eliminadas deberá destinarse a "auténticas necesidades de la población", tales como pagar el **transporte escolar** a todos los estudiantes que se desplazan fuera de Albal, o extender las **becas de estudios** a los alumnos aventajados con menos recursos económicos.

Asimismo, la propuesta socialista incluye un **mayor control** de la gestión del presupuesto, de manera que muchos de los gastos y movimientos de crédito tendrán que ser **aprobados por el pleno**, con el fin, según indicó Ramón Marí, "de evitar el despilfarro del alcalde". Del mismo modo, se dejó para el nuevo gobierno que salga de las urnas la contratación de los actos de las fiestas patronales, y se redujo la ampliación de nuevas plazas de empleados municipales, hasta que se estudien

las necesidades reales de la población.

El portavoz socialista señaló al respecto que "todo lo que sea **realmente necesario** para la población será **aprobado** por el pleno con toda seguridad", recalcó que "los servicios, como la guardería y la ludoteca, **continuarán funcionando** sin problemas", y exigió al PP, sobre todo al alcalde, J. V. Sanchis,

y a la concejala de Educación, Ildelfonsa Gimeno, "**que pidan perdón** por haber **engañado** a los vecinos en relación con la postura de los socialistas sobre el presupuesto".

Las enmiendas del grupo socialista se aprobaron no sin antes superar las numerosas **trabas y dificultades** que trató de poner el alcalde, quien abusó una vez más de su prerrogativa. A punto estuvieron los socialistas de abandonar la sesión, como hicieron en el anterior pleno, por la **prepotencia** del alcalde, que continuaba sin dejar hablar a su portavoz, e incluso amenazó con expulsarlo. Y eso que era un pleno que se celebraba **forzosamente** por ley, después de que el alcalde incumpliera su obligación de convocarlo en el plazo reglamentario, tras la solicitud que realizaron en su día nueve de los 17 concejales de la corporación.

El acuerdo que concedía una placa de prohibido aparcar a la farmacia del concejal del PP es nulo de pleno derecho

El grupo socialista afirma que el hecho, que no está amparado por ninguna ley, es discriminatorio para los demás establecimientos de la población, y presenta una moción para que sea retirada la señalización

El acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Albal, de fecha 22 de octubre de 1992, que el concejal del PP, **José Luis Moscardó**, presenta como supuesta justificación de que tenga una placa de prohibido aparcar vehículos delante de la puerta de su farmacia, es **nulo de pleno derecho**, por **discriminatorio**, y por no estar amparado en **ninguna ley** del sector de la Sanidad.

Por otro lado, en las oficinas municipales **no existe ningún expediente** sobre tal concesión y tampoco consta que se comunicara a las demás farmacias de la población. Ni siquiera aparece la solicitud para propiciar tal acuerdo.

El acto es, en cualquier caso, nulo de pleno derecho por discriminatorio, ya que no se puede autorizar una **reserva de vía pública** a un tipo de establecimiento, discriminando a los demás. Asimismo, todos los actos administrativos han de realizarse amparados por la ley, y en este caso no se hizo así, puesto que no existe nada en las leyes del sector que respalde una decisión de esta clase.

Cuando la ley de ordenación farmacéutica dice que estos establecimientos deben tener “acceso directo a la vía pública, sin ningún tipo de obstáculos ni barreras arquitectónicas”, **se refiere a la puerta** y no a la calle, y **no significa** que no aparcuen coches delante de la puerta, a no ser que no hubiera acera y impidieran de verdad el paso, tapando la entrada. Además, es un requisito que se exige al propietario del negocio, para que lo monte teniendo en cuenta estos detalles, los cuales, por otra parte,



El concejal del PP mantiene en la puerta de su farmacia una señal de prohibido aparcar.

son **lógicos y normales** para otros muchos establecimientos **de todo tipo**, porque no se va a montar una farmacia de manera que para entrar haya que subir una escalera, agacharse o saltar una acequia.

Por otra parte, se da además la circunstancia, muy significativa, de que el propietario de otra farmacia de la localidad solicitó una autorización para que se prohibiera también el aparcamiento ante su establecimiento y le fue **denegada**.

Por todo ello, el grupo socialista se reafirma en su denuncia de la **irregularidad** en que se mantiene el concejal del PP, y presentará una **moción** en el Ayuntamiento, con el fin de que le sea **retirada** la señalización, que consiguió que le autorizaran hace más de diez años, pero ilegalmente, tal vez porque entonces ya estaba preparándose para entrar en política y aprovecharse de ella.

Éste es otro ejemplo de ello: Desde hace años, **suministra en exclusiva** los medicamentos y el

material sanitario a la residencia municipal de ancianos, como si fuera un **monopolio** y con la **discriminación** que ello supone para las otras tres farmacias de la localidad. Y ello siendo, como es, concejal, y, encima, **tesorero** de la fundación que rige la residencia, o tal vez sea por eso mismo. Si las otras farmacias llegan a suministrar algo es cuando la suya está cerrada por vacaciones, y además, lo hace la que él dice. Pero de esto no dice nada. Por algo será.

En consecuencia, más vale que no se empiece a jugar con consideraciones sobre los **motivos** por los que cada uno “está en política”, ni menos aún con acusaciones de quién “se sirve de la política para subsistir”.

Los **hechos** hablan por sí solos. Pero hay otro ejemplo más: El equipo de gobierno, del que forma parte el concejal del PP José Luis Moscardó, aprobó el 29 de octubre de 2002 “la **supresión del puesto** del mercadillo ambulante de los lunes que se sitúa delante de la farmacia”, que es, desde luego, la del concejal en cuestión. Otro acto discriminatorio, propio de **abuso de poder y tráfico de influencias**, porque, de no ser así, habría que hacer lo mismo con los demás establecimientos que tienen también puestos del mercadillo en sus puertas.

Todo esto es la verdad, y **nada más que la verdad**. Y por todo ello el grupo socialista ha pedido la dimisión de este concejal, que se atreve a hablar y dar lecciones de “personas de bien, de honor y honra”, pretendiendo descalificar a los demás por exigirle precisamente **lo mismo**.